



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
Inspección y Vigilancia

DECRETO No. **2086** DE 2016

Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1868 de octubre 31 de 2016
"Calendario académico 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En ejercicio de las competencias otorgadas en la Ley 715 de 2001 artículo 6 numeral 6.2.1, 6.2.8,

CONSIDERANDO:

Que, se hace indispensable precisar los periodos de tiempo correspondientes a las vacaciones de directivos docentes y docentes, así como las semanas de receso estudiantil para el año 2017, por lo tanto, es necesario adicionar el numeral 3 y modificar el numeral 4 del artículo 2º del decreto 1868 de 2016.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el numeral 3 y modificar el numeral 4 del artículo segundo del Decreto 1868 de octubre 31 de 2016 en la parte pertinente a las vacaciones para directivos docentes y docentes y en las fechas establecidas para el receso estudiantil, las cuales quedarán así:

3. VACACIONES PARA DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES: Siete (7) semanas

Una (1) semana. Del dos (2) al ocho (8) de enero de 2017

Primera: Del dos (2) al ocho (8) de enero de 2017

Dos (2) semanas. Del diecinueve (19) de junio al dos (02) de julio de 2017.

Segunda: Del diecinueve (19) al veinticinco (25) de junio de 2017

Tercera: Del veintiséis (26) de junio al dos (02) de julio de 2017.

Cuatro (4) semanas. Del cuatro (04) de diciembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Cuarta: Del cuatro (04) al diez (10) de diciembre de 2017.

Quinta: Del once (11) al diecisiete (17) de diciembre de 2017.

Sexta: Del dieciocho (18) al veinticuatro (24) de diciembre de 2017.

Séptima: Del veinticuatro (24) al treinta y uno (31) de diciembre de 2017. **3 ADO**

[Handwritten signature]
DPTO. ADMINISTRACIÓN

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400-140

FAX 8716076 e-mail: seducacion@huila.gov.co, sechuila@sedhuila.gov.co

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGov; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
Inspección y Vigilancia

DECRETO No. **2086** DE 2016

Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1868 de octubre 31 de 2016
"Calendario académico 2017"

4. RECESO ESTUDIANTIL: Doce (12) semanas

- Primera: Del dos (2) al ocho (8) de enero de 2017
- Segunda: Del nueve (09) al quince (15) de enero de 2017.
- Tercera: Del diez (10) al dieciséis (16) de abril de 2017.
- Cuarta: Del diecinueve (19) al veinticinco (25) de junio de 2017.
- Quinta: Del veintiséis (26) de junio al dos (02) de julio de 2017.
- Sexta: Del tres (03) al nueve (9) de julio de 2017.
- Séptima: Del nueve (09) al quince (15) de octubre de 2017.
- Octava: Del veintisiete (27) de noviembre al tres (03) de diciembre 2017.
- Novena: Del cuatro (04) al diez (10) de diciembre de 2017.
- Décima: Del once (11) al diecisiete (17) de diciembre de 2017.
- Undécima: Del dieciocho (18) al veinticuatro (24) de diciembre de 2017.
- Duodécima: Del veinticuatro (24) al treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los **26 DIC 2016**

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador

MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ
Secretario de Educación

Vo. Bo. **Juan Felipe Molano** Director Administrativo Jurídico

Proyectó: Mercedes Fierro Andrade
Supervisora de Educación
Lider Inspección y Vigilancia

Revisó:
Bernardo Reuillé Tamayo
Profesional Especializado
Lider Asuntos Legales y Públicos

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400 -1401

FAX 8716076 e-mail: [seduccion@huila.gov.co](mailto:seducacion@huila.gov.co), sechuilaa@sedhuila.gov.co
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob

